

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.001 Rev.01 19/04/2024	Página 1 de 15	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO DE REFERENCIA	2
4. DEFINICIONES	3
5. RESPONSABILIDADES	4
6. DESARROLLO	5
6.1. CARACTERÍSTICAS DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD	6
6.2. ASPECTOS DEL DESARROLLO DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD	8
6.2.1. VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL	9
6.2.1.1. OFRECIMIENTO DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD	9
6.2.1.2. PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD	9
6.2.1.3. EXÁMENES DE SALUD	11
6.2.2. VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA	13
7. ANEXOS	14
A. ENLACES A LA CAMPAÑA DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y AL PORTAL DE SALUD	14
B. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO	15

Reemplaza a:	PO 02 - EVALUACIÓN DE LA SALUD
Modificaciones:	

PROCEDIMIENTO VIGILANCIA SALUD - VERSIÓN 2024		
ELABORACIÓN Y REVISIÓN: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUMA) Firmado por DE LA TORRE FERNANDEZ ANTONIO - ***9377** el día 19/04/2024 con un certificado emitido por AC Firmado: Cargo: Director Técnico del Servicio Sanitario del SEPRUMA	ELABORACIÓN Y REVISIÓN: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUMA) Firmado por MUÑOZ AGUADO ANA BELEN - ***8850** el día 10/05/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios Firmado: Cargo: Directora SEPRUMA	APROBACIÓN: Presidencia del Comité de Seguridad y Salud Laboral (COSESAL) Firmado: Cargo: Delegado del Rector para la Coordinación de los Servicios y la Inspección

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ecad-05c2-8969-1f2a-72f3-7ce8-a2fc-d661

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 09:04

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:17

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.001 Rev.01 19/04/2024	Página 2 de 15	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

1. OBJETO

El artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales establece que el empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. Esta norma se desarrolla en el artículo 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en el que se especifican las características que debe cumplir dicha vigilancia de la salud.

Este procedimiento recoge cómo debe llevarse a efecto la Vigilancia de la Salud del personal de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Es de aplicación a todo el personal que constituye la plantilla de la Universidad de Málaga:

- Personal Docente e Investigador (PDI).
- Personal Investigador (PI).
- Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS).

3. MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO DE REFERENCIA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
- Protocolos de vigilancia sanitaria específica de los trabajadores del Ministerio de Sanidad.
- IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
- Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de 6 de diciembre de 2018.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga. Aprobado en Consejo de Gobierno, en sesión del 29 de julio de 2009.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ecad-05c2-8969-1f2a-72f3-7ce8-a2fc-d661

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 09:04

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:17

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.001 Rev.01 19/04/2024	Página 3 de 15	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

4. DEFINICIONES

- **Vigilancia de la salud:** engloba una serie de actividades, referidas tanto a individuos como a colectividades y orientadas a la prevención de los riesgos laborales, cuyos objetivos generales tienen que ver con la identificación de problemas de salud y la evaluación de intervenciones preventivas.
 - a) Individual:** detección precoz de las repercusiones de las condiciones de trabajo sobre la salud; la identificación de los trabajadores especialmente sensibles a ciertos riesgos y finalmente la adaptación de la tarea al individuo.
 - b) Colectiva:** el análisis e interpretación de los resultados obtenidos en el grupo de trabajadores, permitiendo valorar el estado de salud de la empresa, estableciendo prioridades de actuación en materia preventiva, revisión de las mismas en función de los daños de la población y evaluación de la eficacia del plan de prevención de riesgos a través de la evolución del estado de salud del colectivo de trabajadores
- **Examen de salud:** actividad sanitaria que incluirá, en todo caso, una historia clínico-laboral, en la que además de los datos de anamnesis, exploración clínica y control biológico y estudios complementarios en función de los riesgos inherentes al trabajo, se hará constar una descripción detallada del puesto de trabajo, el tiempo de permanencia en el mismo, los riesgos detectados en el análisis de las condiciones de trabajo, y las medidas de prevención adoptadas.
- **Protocolo de vigilancia sanitaria específica:** guía precisa y detallada de actuaciones para la realización de la Vigilancia de la Salud de las personas trabajadoras en relación con los factores de riesgo laboral al que están expuestos y ligados a las condiciones de trabajo en que se realizan sus tareas, editadas por el Ministerio de Sanidad.
- **Riesgo:** posibilidad de que un/a trabajadora sufra un determinado daño derivado del trabajo.
- **Unidad Básica Sanitaria (UBS):** constituida por un médico del trabajo o de empresa y un enfermero de empresa o del trabajo, a jornada completa.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ecad-05c2-8969-1f2a-72f3-7ce8-a2fc-d661

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 09:04

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:17

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.001 Rev.01 19/04/2024	Página 4 de 15	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

- **Gestor de Peticiones del SEPRUMA:** aplicación informática para la gestión de peticiones en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.
- **Prevengos:** aplicación informática de gestión de la prevención de riesgos laborales.
- **WinMedtra:** aplicación informática de vigilancia de la salud para la gestión de la salud laboral.
- **Portal de Salud:** espacio web personal desde el que la persona trabajadora puede acceder a sus pruebas diagnósticas y a su Informe Médico.

5. RESPONSABILIDADES

En este apartado se describen las funciones y responsabilidades de los órganos y personas involucradas de una u otra manera en este procedimiento.

Las abreviaturas de la tabla son las siguientes:

- **COSESAL:** Comité de Seguridad y Salud de la UMA
- **SCI:** Servicio Central de Informática de la UMA
- **HABSS:** Servicio de Habilitación y Seguridad Social
- **LAB:** Laboratorio contratado para análisis clínicos.
- **SERV. PERS.:** Servicios de Personal Técnico, de Administración y Servicios / Servicio de Personal Docente e Investigador
- **MI:** Mandos intermedios.
- **SEPRUMA:** Servicio de Prevención de la UMA.
- **Rd:** Responsabilidad.
- **Cn:** Conocimiento.
- **C:** Colaboración.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ecad-05c2-8969-1f2a-72f3-7ce8-a2fc-d661

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 09:04

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:17

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.001 Rev.01 19/04/2024	Página 5 de 15	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	COSESAL	SCI	HABSS	LAB	SERV. PERS.	MI	SEPRUMA
Detección de personas trabajadoras que pudieran ser especialmente sensibles	Cn	-	C	-	C	Rd	Rd
Ofrecer la vigilancia de la salud.	Cn	-	-	-	C	-	Rd
Actualización de las bases de datos de personal.	-	Rd	-	-	Rd	-	C
Facilitar datos de personal en situación de alta tras una incapacidad temporal y tratamiento de los mismos.	-	-	Rd	-	Rd	-	-
Evaluación de riesgos	Cn	-	-	-	-	-	Rd
Extracciones, transporte de muestras, análisis y comunicación de resultados.	-	-	-	Rd	-	-	C
Realización de la vigilancia de la salud individual y colectiva.	-	-	-	-	-	-	Rd
Comunicación de resultados de la vigilancia de la salud.	Cn	-	-	-	C	-	Rd
Custodiará y salvaguardará la información médica de las personas trabajadoras cumpliendo con el principio de confidencialidad de la información.	Cn	-	-	-	Cn	-	Rd

6. DESARROLLO

La Universidad de Málaga en su compromiso por velar por la seguridad y salud de la comunidad universitaria cuenta desde su constitución en 1996 con un Servicio Sanitario enmarcado en su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUMA).

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ecad-05c2-8969-1f2a-72f3-7ce8-a2fc-d661

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 09:04

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:17

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.001 Rev.01 19/04/2024	Página 6 de 15	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

6.1. Características de la Vigilancia de la Salud

La Vigilancia de la Salud, que es garantizada por la Universidad de Málaga, se restringirá en su alcance a los riesgos inherentes al trabajo, y será:

- **Voluntaria** para el personal, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:
 - La existencia de una disposición legal con relación a la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.
 - Que los exámenes de salud sean indispensables para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud del personal.
 - Que el estado de salud del personal pueda constituir un peligro para él mismo o para terceros.
- **Confidencial** dado que el acceso a la información médica derivada de la vigilancia de la salud de cada persona trabajadora se restringirá al propio individuo, a los servicios médicos responsables de su salud y a la autoridad sanitaria.
- **Ética** con el fin de asegurar una práctica profesional coherente con los principios del respeto a la intimidad, a la dignidad y la no discriminación laboral por motivos de salud.
- **Prolongada en el tiempo**, cuando sea pertinente, más allá de la finalización de la relación laboral, ocupándose el Sistema Nacional de Salud de los exámenes de salud post-ocupacionales.
- **Con un contenido ajustado** realizando aquellos exámenes de salud o pruebas que causen las menores molestias al personal y que sean proporcionales al riesgo.
- **Protocolizada y específica** en función del o de los factores de riesgos identificados en la Evaluación de Riesgos y de las características personales del personal trabajador. El contenido de dichos exámenes de salud incluye, como mínimo, una historia clínico-laboral, donde además de los datos de anamnesis, exploración física / mental, control biológico y exámenes complementarios, se hace constar una descripción detallada del puesto de trabajo, del tiempo de permanencia en el mismo, de los riesgos detectados y de las medidas de prevención adoptadas.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ecad-05c2-8969-1f2a-72f3-7ce8-a2fc-d661

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 09:04

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:17

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.001 Rev.01 19/04/2024	Página 7 de 15	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

- **Realizada por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada**, es decir, por personal médico especialista en Medicina del Trabajo o diplomado en Medicina de Empresa y personal de enfermería especialista en Enfermería del Trabajo o diplomado en Enfermería de Empresa.
- **Planificada** porque las actividades de vigilancia de la salud deben responder a unos objetivos claramente definidos y justificados por la exposición a riesgos que no se han podido eliminar o por el propio estado de salud de la población trabajadora.
- **Abarcando:**
 - Examen de salud **inicial**: tras la incorporación laboral a la Universidad de Málaga, o después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.
 - Examen de salud **periódico específico**, por trabajar con determinados productos o en determinadas condiciones reguladas por una legislación específica que así lo exija o según riesgo/s determinados por la evaluación de riesgos, o a petición de la persona trabajadora cuando la misma crea que las alteraciones de su salud son producidas por la actividad laboral. La periodicidad no tiene porqué ajustarse a intervalos regulares; cada caso se establece en los protocolos específicos, y también va a depender de la historia natural de la enfermedad y de las condiciones de exposición.
 - Examen de salud **después de una ausencia prolongada** por motivos de salud.
- **Protegiendo a:**
 - **Personal especialmente sensible** porque pueda verse afectado por algún riesgo identificado en el puesto de trabajo, por sus características personales, por su estado biológico o porque presenten algún tipo de discapacidad. Cabe destacar especialmente a:
 - ✓ Menores de edad
 - ✓ Trabajadoras en periodo de embarazo, lactancia y puerperio.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ecad-05c2-8969-1f2a-72f3-7ce8-a2fc-d661

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 09:04

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:17

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.001 Rev.01 19/04/2024	Página 8 de 15	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

- **Documentada:** los resultados de los controles del estado de salud del personal y las conclusiones de los mismos han de ser conservadas, independientemente del soporte en que se encuentren, por el periodo que indique la normativa vigente.
- **Informada individualmente** al personal, tanto de los objetivos como de los métodos de la vigilancia de la salud, que deben ser explicados de forma suficiente y comprensible a las personas trabajadoras, así como de los resultados.
- **Gratuita** puesto que el coste económico de cualquier medida relativa a la seguridad y salud en el trabajo, y por tanto el derivado de la vigilancia de la salud, no debe recaer sobre la persona trabajadora (*apartado 5 del artículo 14 de la LPRL*). Una consecuencia de lo anterior es la realización de los exámenes de salud dentro de la jornada laboral o el descuento del tiempo invertido en la misma.
- **Participada** respetando los principios relativos a la consulta y participación de los trabajadores o de sus representantes establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Con los recursos humanos y materiales** adecuados a las funciones que se realizan.

6.2. Aspectos del desarrollo de la Vigilancia de la Salud

La Vigilancia de la Salud de las personas trabajadoras comprende una serie de actividades, referidas a individuos y a colectividades orientadas a la prevención de los riesgos laborales, cuyos objetivos generales tienen que ver con la identificación de problemas de salud y la evaluación de intervenciones preventivas. La normativa de aplicación viene recogida en el artículo 22 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y su normativa de desarrollo vigente y actualizada.

Para la Universidad de Málaga (UMA), la Vigilancia de la Salud de sus trabajadores y trabajadoras no se entiende como una actividad meramente asistencial y está sometida a protocolos específicos con respecto a los factores

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ecad-05c2-8969-1f2a-72f3-7ce8-a2fc-d661

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 09:04

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:17

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.001 Rev.01 19/04/2024	Página 9 de 15	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

de riesgo a los que esté expuesto el personal de la UMA. Su gestión se realiza en la aplicación informática corporativa vigente (WinMedtra).

6.2.1. Vigilancia de la salud individual

La Vigilancia de la Salud individual, está incluida en el PROGRAMA DE VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD de la Universidad de Málaga y se planifica en CAMPAÑAS. La información sobre cada Campaña se realiza a través de listas de distribución de correo electrónico y se aloja en el sitio web del SEPRUMA.

6.2.1.1. Ofrecimiento de la Vigilancia de la Salud

- El Servicio Sanitario del SEPRUMA informa al personal de la Universidad de Málaga sobre el derecho a la vigilancia de la salud. Esta información se realiza a través de la página web del SEPRUMA, por listas de distribución de correo electrónico (con la colaboración del Servicio de Comunicación de la Universidad de Málaga), y mediante una publicación en la red social Telegram del SEPRUMA. Al personal de nueva incorporación a la Universidad de Málaga se le informa a medida que ingresa en la institución.
- El Servicio Sanitario del SEPRUMA lleva un control de las inscripciones, conociendo en todo momento quienes han realizado la vigilancia de la salud, quienes están pendientes de la misma, y, si lo han comunicado por correo electrónico, quienes han renunciado a su derecho.

6.2.1.2. Planificación y Programación de la Vigilancia de la Salud

- En la comunicación de inicio de Campaña se establece un plazo prioritario para la inscripción a través de una petición específica creada en el Gestor de Peticiones del SEPRUMA (con la colaboración del Servicio Central de Informática de la Universidad de Málaga).

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ecad-05c2-8969-1f2a-72f3-7ce8-a2fc-d661

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 09:04

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:17

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.001 Rev.01 19/04/2024	Página 10 de 15
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
		 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	

- La petición de inscripción es efectuada voluntariamente por la persona interesada a través del formulario disponible en el Gestor de Peticiones del SEPRUMA. La no realización de dicha inscripción supone, como así se comunica, que se renuncia a ese derecho en esa Campaña. Por otra parte, la no asistencia a la cita del Examen de salud de la persona inscrita también se considera una renuncia, salvo que la misma comunique su interés en una nueva cita. Por último, aun cuando se haya renunciado, es admitida nuevamente si manifiesta interés dentro de la Campaña vigente.
- En cuanto a los plazos de inscripción hay que matizar lo siguiente:
 - Aunque se establece un plazo prioritario, con la intención de lograr el mayor número de inscripciones en un plazo de tiempo breve al objeto de optimizar la planificación de la vigilancia de la salud, la inscripción está abierta durante prácticamente todo el tiempo que dure la Campaña (por razones operativas se bloquea un par de meses antes de que se estime la finalización de la misma y se inicie una nueva Campaña).
 - La inscripción también está abierta en todo momento al personal de nueva incorporación a la Universidad de Málaga.
- Tratamiento de las inscripciones: Las inscripciones para la vigilancia de la salud se descargan en una hoja Excel protegida y se van organizando los grupos para la analítica general en función de:
 - Riesgos detectados en la última evaluación de riesgos realizada por el SEPRUMA comunicados por las Áreas Técnicas del SEPRUMA.
 - Fecha del último examen de salud en la Universidad de Málaga.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ecad-05c2-8969-1f2a-72f3-7ce8-a2fc-d661

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 09:04

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:17

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.001 Rev.01 19/04/2024	Página 11 de 15	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

6.2.1.3. Exámenes de Salud

- Las UBS del Servicio de Prevención realizan sus actividades en función de los riesgos inherentes al trabajo.
- Se cita al personal de forma ordenada para la vigilancia de la salud, y se le comunica mediante el consentimiento informado de que se le realizarán pruebas complementarias según protocolo/s aplicados en función de los riesgos del puesto de trabajo y de las actividades que vaya a desempeñar. Este consentimiento informado se realiza por escrito.
- A las personas trabajadoras que desempeñen puestos de trabajo en los que sea preceptivo el examen de salud, si voluntariamente no prestan su consentimiento a la realización del mismo, se les solicitará la renuncia expresa al mismo. Se dejará constancia por escrito y en la aplicación WinMedtra, para que quede reflejado en la historia clínico-laboral del profesional, comunicándose a la Gerencia o al Servicio de Personal correspondiente que tomarán las medidas pertinentes.
- El personal sanitario encargado de la Vigilancia de la Salud dispondrá de la evaluación de riesgos del puesto de trabajo a través de la aplicación Prevengos.
- Las citas para analítica general y pruebas complementarias se organizan en base a los criterios previamente establecidos y teniendo en cuenta la evaluación de riesgos. El laboratorio de análisis clínicos, con la colaboración del personal de enfermería y administrativo del Servicio Sanitario del SEPRUMA, se ocupa de practicar las extracciones, transportar las muestras, realizar los análisis de los parámetros correspondientes y enviar los resultados de los mismos al buzón de correo electrónico de dicho Servicio. En esta asistencia se concierta la cita con la persona trabajadora para completar el Examen de salud.

a) Informe médico e informe de aptitud laboral

- Las medidas de vigilancia y control de la salud se llevan a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona, y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud. El informe médico con los resultados del examen de salud se comunica a la

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ecad-05c2-8969-1f2a-72f3-7ce8-a2fc-d661

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 09:04

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:17

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.001 Rev.01 19/04/2024	Página 12 de 15	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

persona trabajadora atendiendo a dicha confidencialidad y con la menor demora posible.

- La valoración de la aptitud debe realizarse preservando los derechos de no discriminación, confidencialidad, intimidad, información y equidad.
- El personal médico especialista en Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención genera un Informe de Aptitud Laboral mediante la aplicación WinMedtra, distinguiéndose:
 - APTO/A. La persona trabajadora puede desempeñar su trabajo habitual sin alguna limitación que pueda afectar a su salud.
 - APTO/A CON LIMITACIONES. La persona trabajadora puede desempeñar las tareas esenciales de su puesto de trabajo, pero presenta alguna limitación para la realización de tareas no esenciales del mismo y/o precisa la adopción de alguna recomendación preventiva.
 - EN OBSERVACIÓN. La persona trabajadora está pendiente de resultados o pruebas para la valoración de su estado de salud.
 - NO APTO/A. La persona trabajadora no puede desarrollar las tareas esenciales de su puesto de trabajo por las características psicofísicas que presenta.
 - APTITUD NO VALORABLE. La persona trabajadora no finaliza las pruebas indicadas para la valoración de salud, o bien ha finalizado la relación laboral previa a la emisión del Informe de Aptitud, o está en situación de IT. Si un trabajador o trabajadora no acude al Examen de Salud, se considera una renuncia a su inscripción en la Campaña vigente y no se emite Aptitud.
- Se emitirá el Informe de Aptitud Laboral y el Informe Médico de los resultados del Examen de salud:
 - El Informe de Aptitud Laboral será remitido al Responsable del Servicio de Personal, y a la autoridad competente que lo solicite al SEPRUMA.
 - El Informe Médico se entregará exclusivamente al trabajador o trabajadora, mediante publicación en el Portal de salud.

b) Pruebas complementarias:

- En la aplicación WinMedtra, una vez se asignan los protocolos del Ministerio de

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ecad-05c2-8969-1f2a-72f3-7ce8-a2fc-d661

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 09:04

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:17

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.001 Rev.01 19/04/2024	Página 13 de 15	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

Sanidad en función de los riesgos del puesto de la persona trabajadora, se establecen las exploraciones, pruebas complementarias, perfil analítico y encuestas de salud que la normativa dispone.

c) Cuestionarios de Salud:

- Todo Examen de salud debe contener un cuestionario de salud incluido en los protocolos de actuación del WinMedtra, que es entregado al trabajador o trabajadora a través del Portal de salud, debiendo cumplimentarlo antes de acudir al Examen de salud, volcándose en su Historia clínica de WinMedtra.
- También se podrán realizar otro tipo de encuestas en relación con investigación de daños a la salud o condiciones de trabajo, así como de actividades de promoción de la salud, formando parte todas ellas de la historia clínico-laboral e incluidas en WinMedtra. Los datos podrán ser utilizados dentro de la vigilancia colectiva, para poder realizar estudios epidemiológicos.

d) Propuesta de medidas preventivas o protectoras:

- El Servicio Sanitario y las Áreas Técnicas del SEPRUMA se coordinarán para la elaboración de los informes preceptivos en aplicación de la normativa vigente y del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

6.2.2. Vigilancia de la salud colectiva

- Para la realización de la Vigilancia de la salud colectiva se hace necesario el análisis de los datos obtenidos con la Vigilancia de la salud individual a fin de:
 - Valorar el estado de salud del personal.
 - Determinar las patologías más prevalentes del personal. En función de estos resultados, elaborar planes de educación sanitaria y programas de salud, en relación a los daños aparecidos en la salud del personal y/o para promocionar la salud en el centro de trabajo.
 - Identificar nuevos riesgos o factores beneficiosos.
 - Propuesta de medidas preventivas protectoras colectivas.
 - Evaluar la eficacia del plan preventivo y establecer prioridades.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ecad-05c2-8969-1f2a-72f3-7ce8-a2fc-d661

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 09:04

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:17

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.001 Rev.01 19/04/2024	Página 14 de 15	 SEPRUMA <small>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</small> UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

7. ANEXOS

A. Enlaces a la Campaña de Vigilancia de la Salud y al Portal de Salud

- **Gestor de Peticiones del SEPRUMA:** <https://gp.uma.es/sepruma>
- **Web del SEPRUMA:** <https://www.uma.es/prevencion/>
- **Portal de Salud:** <https://portalsalud.uma.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ecad-05c2-8969-1f2a-72f3-7ce8-a2fc-d661

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 09:04

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:17

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.001 Rev.01 19/04/2024	Página 15 de 15	 SEPRUMA <small>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</small> UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			

B. Diagrama de flujo del procedimiento

